



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 22
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN	
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA	
	DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO	

2.- FECHA	27 de marzo de 2014
-----------	---------------------

3.- INICIO	11:14 hrs.	4.- TÉRMINO	17:11 hrs.	5.- DURACIÓN	5:57 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	275 Diputados al inicio de la Sesión.
------------	---------------------------------------

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Con modificaciones de turnos de iniciativas	2
b) Dictamen en sentido negativo de proposición	1
2. OFICIO CON ACUERDO	1
3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativa	1
b) Para retirar proposiciones con puntos de acuerdo	2
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	8
5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA	
De reincorporación	1
6. INICIATIVAS	9
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
Con proyecto de decreto	1
8. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	2
9. PROPOSICIONES	15
TOTAL	43

Nota: A petición de la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el deceso de la señora Lucero Bandala Cruz, fundadora de Movimiento Ciudadano y suplente de la peticionaria.

1. **COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

a) **Con modificaciones de turnos de iniciativas.**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que reforma los artículos 50. y 60. de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 11 de marzo de 2013.	Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)	11 de marzo de 2014. Turnada a: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen	a) Túrnesse a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Juventud, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Que reforma el artículo 33 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u> . Publicación en GP: Anexo V. 11 de marzo de 2013	Diputados José Arturo Salinas Garza (PAN) y Marco Antonio González Valdez (PRI) Suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	11 de marzo de 2014. Turnada a: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	a) Túrnesse a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.



b) Dictamen en sentido negativo de proposición.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Dictamen en sentido negativo de proposición con punto de acuerdo, de la Comisión de Deporte : Para Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a presentar la candidatura de México para los Juegos Olímpicos del año, suscrito por la Diputada Adriana González Carrillo (PAN) el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	a) Publíquese en el Diario de los Debates. b) Archívese el expediente como asunto concluido.

2. OFICIO CON ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Presidente de la Mesa Directiva	Remite acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a instruir al Instituto Electoral local en el dictamen de la reforma política del DF para organizar la elección extraordinaria a fin de erigir el Congreso Constituyente de la Ciudad de México	a) De Enterado. b) Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Lizbeth Gamboa Song (PRI)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la promovente el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 18 de septiembre de 2013.	a) Retírese de Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. b) Actualícense los registros parlamentarios.

b) Para retirar proposiciones con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM)	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP, de la SE, de la SENER, de la SAGARPA y de la SCT, consideren al ciclista y a las empresas promotoras de movilidad sustentable no motorizada, como sujetos beneficiarios del sistema de subsidios, suscrito por la promovente el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VII. 4 de marzo de 2014.	a) Retírese de Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN)	Por el que se exhorta a la CNDH, para que solicite a la SEGOB, que declare la alerta de violencia de género en el estado de Michoacán de Ocampo, suscrito por la promovente el 20 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 20 de febrero de 2014.	a) Retírese de Comisión de Igualdad de Género. b) Actualícense los registros parlamentarios.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno de Querétaro	Secretario del Trabajo	Por el que se exhorta a los gobiernos locales y del Distrito Federal a instalar por sus Secretarías de Trabajo o de Asuntos Laborales las comisiones estatales de productividad, suscrito por el Dip. José Arturo López Cándido (PT) el 10 de octubre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento
2	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario del Trabajo	Por los que se exhorta al titular de la STPS, a instalar la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, suscrita por el Dip. José Arturo López Cándido (PT) el 24 de octubre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	
3	Secretaría de Educación Pública	Coordinador de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión	Por el que se exhorta al Gobierno Federal y al sector empresarial, a fin de implementar programas que den oportunidad de empleo digno y justo a los egresados de licenciaturas universitarias y tecnológicas, suscrita por el Grupo Parlamentario PRI el 24 de octubre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
4	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales	A fin de que la SAGARPA, establezca las acciones necesarias para implementar un programa especial de modernización de los rastros municipales, así como implementar un programa integral de manejo y tratamiento de desechos y despojos, derivados de la matanza de los animales, suscrita por la Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital (PRI) el 05 de septiembre de 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Ganadería, para su conocimiento
5	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales	Por el que se exhorta a los titulares de la SE, de la SHCP y de la SAGARPA, para que mediante la modificación de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, se grave nuevamente con una tasa de 20% el arancel de importación del Limón Persa (<i>Citrus latifolia</i>), presentada por el Dip. Genaro Ruiz Arriaga (PRI) el 26 de noviembre de 2013 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisiones de Economía, y de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento
6	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Director General Adjunto de Vinculación con los Poderes Legislativo y Judicial	Que exhorta al Ejecutivo Federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la Región y franja fronterizas, suscrita por el Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN) el 08 de enero de 2014 y aprobada el 15 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento
7	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario del Trabajo	Por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la Edad Permitida a elaborar un programa nacional destinado a erradicar el empleo de infantes y de adolescentes, suscrita por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), el 22 de enero de 2014 y aprobado el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura).	
8	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales	Por el que se exhorta a la SAGARPA, a la CONAPESCA, a la CDI y al INAPESCA a consultar al pueblo Cucapá sobre los aprovechamientos pesqueros y acuícolas, y las actividades productivas en la zona de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta de Río Colorado, suscrita por el Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD), el 18 de diciembre de 2013 y aprobado el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura).	

5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA

De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)	A partir del día 01 de abril de 2014 (4ª Circunscripción)	a) De Enterado b) Comuníquese.

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	Que adiciona un artículo 381 Bis al <u>Código Nacional de Procedimientos Penales</u> . Publicación en GP: Anexo V. 06 de marzo de 2014.	Diputada Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Establecer que la información obtenida y reproducida por pruebas contenidas en medios tecnológicos, debe seguir las siguientes reglas: obrar en el expediente que corresponda a través de un medio impreso, magnético o electrónico debiéndose asentar razón de ellos; en todo caso en que se necesiten conocimientos técnicos especiales para la apreciación de las pruebas a que se refiere este artículo o cuando se objete, niegue o se ponga en duda la autenticidad de ellas, oír al órgano jurisdiccional el parecer de un perito nombrado por él o a solicitud de las partes; y la información obtenida con medios tecnológicos a cargo de la Comisión Nacional de Seguridad o de las dependencias de Seguridad Pública de las entidades federativas harán prueba plena.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
2	Que reforma el artículo 444 del Código Civil Federal . Publicación en GP: Anexo V. 06 de marzo de 2014.	Diputada Karen Quiroga Anguiano (PRD)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Ampliar las causales de pérdida de la patria potestad, con el objeto de proteger el estado físico e intelectual del menor y evitar que se vea afectado en su esfera psicológica o psicosocial.
3	Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación . Publicación en GP: Anexo V. 06 de marzo de 2014.		Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	Incluir a la "aparición física" en el concepto de discriminación.
4	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo V. 18 de marzo de 2014		Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Proponer que la conducción del Banco de México estará a cargo de una Junta de Gobierno, conformada por un Gobernador y cuatro Subgobernadores conforme a lo previsto en su ley reglamentaria. Señalar que tanto el Gobernador del Banco de México como los Secretarios de Estado presenten un informe anual al Poder Legislativo Federal, y comparecerán ante las Cámaras con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de cada Cámara.
5	Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Cultura Física y Deporte .	Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Deporte, para dictamen.	Considerar como requisito para aspirar al cargo de Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, tener experiencia en actividades profesionales, de servicio público o académicas, en deporte y cultura física; asimismo, para el nombramiento, el Presidente de la República deberá consultar con los diversos sectores deportivos nacionales con el fin de escuchar y atender las propuestas que para el cargo le sean presentadas.
6	Que reforma el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable .	Diputada Lorena Méndez Denis (MC)*	Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Destinar al menos el 5 por ciento del producto interno bruto del país para el financiamiento de la industria rural.
7	Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud .	Diputado José Francisco Coronato Rodríguez (MC)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Incluir en la materia de salubridad general, los padecimientos crónicos neurológicos.
8	Que reforma el artículo 43 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano .	Diputado José Francisco Coronato Rodríguez (MC)*	Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.	Establecer que los jefes de misión del servicio exterior mexicano, deberán comparecer anualmente ante el Senado de la República, a fin de rendir un informe detallado sobre los trabajos relativos a las acciones ejecutadas inherentes a su encargo. Facultar al Senado de la República para destituir al agente diplomático, cuando se estime que las actividades desempeñadas no sean acordes con la consecución de los objetivos nacionales en temas prioritarios.
9	Que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia .	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	Se propone establecer el acceso a la justicia pronta y expedita, la protección, seguridad y apoyo a la víctima y el interés superior de la mujer como principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia.

* Sin Intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en el Anexo XI de la Gaceta Parlamentaria del 27 de marzo de 2014.

DATOS RELEVANTES (27 de marzo de 2014)



7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y reforma los artículos Tercero y Cuarto de los Artículos Transitorios del Artículo Primero del “Decreto que Expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rosa Elia Romero Guzmán (PT) el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM, el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: Permitir que los trabajos de consolidación que se realizan a las sociedades que serán apoyadas por el Fipago se lleven a cabo por expertos en finanzas populares, y no sólo por consultores internacionales con recursos provenientes de organismos internacionales. Ampliar el universo de sociedades sujetas a apoyo del Fipago en beneficio de los ahorradores. Permitir que, además de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, otras personas participen en la cesión de activos y pasivos de las sociedades cooperativas u otras sociedades objeto del apoyo del Fipago, con el fin de incrementar las opciones para apoyar a los ahorradores. Eliminar la obligación de realizar un trabajo de consolidación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo clasificadas en D. Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: Obligar a los socios a acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir la sociedad cooperativa exclusivamente ante notario público. Asimismo, el notario público ante quien se constituyó la sociedad estará obligado de informarlo al Comité de Supervisión Auxiliar dentro de los 20 días siguientes a dicha constitución. Reducir el plazo para que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de nueva creación se inscriban en el registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a cargo del Comité de Supervisión Auxiliar del FOCOOP. Asentar que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con nivel de operación básico serán consideradas como tales, siempre y cuando estén inscritas en el registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Asimismo, se prevé que el Comité de Supervisión Auxiliar evalúe periódicamente a dichas sociedades e informe a la CNBV cuando alguna de ellas haya sido clasificada en D por representar un muy alto riesgo de pérdida de patrimonio de sus socios y, en consecuencia, facultar a esta última para ordenarles la disolución y liquidación. Facultar a la CNBV para que ordene la medida precautoria de inmovilizar los recursos de las personas físicas o personas morales que realicen operaciones reservadas a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, con el fin de salvaguardar los ahorros de los socios depositantes. Establecer supuestos específicos para que las sociedades cooperativas que captan recursos de sus socios para su colocación entre estos, con activos superiores a 2.5 millones de UDIS, se constituyan como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y soliciten autorización de la CNBV para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometió a discusión de inmediato)</p>



8. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y reforma los artículos Tercero y Cuarto de los Artículos Transitorios del Artículo Primero del "Decreto que Expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rosa Elia Romero Guzmán (PT) el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM, el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 27 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores: Permitir que los trabajos de consolidación que se realizan a las sociedades que serán apoyadas por el Fipago se lleven a cabo por expertos en finanzas populares, y no sólo por consultores internacionales con recursos provenientes de organismos internacionales. Ampliar el universo de sociedades sujetas a apoyo del Fipago en beneficio de los ahorradores. Permitir que, además de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, otras personas participen en la cesión de activos y pasivos de las sociedades cooperativas u otras sociedades objeto del apoyo del Fipago, con el fin de incrementar las opciones para apoyar a los ahorradores. Eliminar la obligación de realizar un trabajo de consolidación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo clasificadas en D. Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: Obligar a los socios a acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir la sociedad cooperativa exclusivamente ante notario público. Asimismo, el notario público ante quien se constituyó la sociedad estará obligado de informarlo al Comité de Supervisión Auxiliar dentro de los 20 días siguientes a dicha constitución. Reducir el plazo para que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de nueva creación se inscriban en el registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a cargo del Comité de Supervisión Auxiliar del FOCOOP. Asentar que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con nivel de operación básico serán consideradas como tales, siempre y cuando estén inscritas en el registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Asimismo, se prevé que el Comité de Supervisión Auxiliar evalúe periódicamente a dichas sociedades e informe a la CNBV cuando alguna de ellas haya sido clasificada en D por representar un muy alto riesgo de pérdida de patrimonio de sus socios y, en consecuencia, facultar a esta última para ordenarles la disolución y liquidación. Facultar a la CNBV para que ordene la medida precautoria de inmovilizar los recursos de las personas físicas o personas morales que realicen operaciones reservadas a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, con el fin de salvaguardar los ahorros de los socios depositantes. Establecer supuestos específicos para que las sociedades cooperativas que captan recursos de sus socios para su colocación entre estos, con activos superiores a 2.5 millones de UDIS, se constituyan como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y soliciten autorización de la CNBV para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aceptaron las modificaciones propuestas por la Comisión, integrándose al dictamen.</p> <p>c) Aprobados los artículos no reservados del proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 416 votos.</p> <p>d) En sendas <u>votaciones económicas</u> se admitieron y aceptaron las propuestas de modificación del Dip. Antonio Altamirano.</p> <p>e) Aprobados los artículos 8, fracción I de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores; y Tercero Transitorio del proyecto de decreto por 406 votos, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.</p> <p>f) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE														
		<p align="center"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. José Isabel Trejo Reyes</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Rosa Elia Romero Guzmán (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM) Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) Dip. Ricardo Villarreal García (PAN) Dip. Paulina Alejandra Del Moral Vela (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Para presentar propuestas de modificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</td> <td>Artículo 8, fracción I de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores; y Artículo Tercero Transitorio del proyecto de decreto.</td> </tr> </table> <p>Nota: La secretaría de la Mesa Directiva dio lectura a modificaciones propuestas por la Comisión.</p>	Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)	Artículo 8, fracción I de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores; y Artículo Tercero Transitorio del proyecto de decreto.													
Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)	Artículo 8, fracción I de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores; y Artículo Tercero Transitorio del proyecto de decreto.																
No.	DICTAMEN																
2	<p>Comisiones Unidas de Justicia y de Deporte.</p> <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI) a nombre propio y de los Diputados Manilo Fabio Beltrones Rivera, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga y José Alberto Rodríguez Calderón (PRI), el 15 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Imponer sanciones a quienes ejerzan violencia en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que haya lugar. Determinar los conceptos de evento deportivo, evento deportivo masivo y evento deportivo con fines de espectáculo. Establecer coordinación de los tres niveles de gobierno, para prevenir la violencia en el deporte y garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebren eventos deportivos masivos y de espectáculo y en sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas, fijar asimismo las responsabilidades, forma de colaboración y requisitos mínimos para garantizar dicha seguridad.</p> <p align="center">Publicación en GP: Anexo IV. 27 de marzo de 2014.</p>																
	DISCUSIÓN EN LO GENERAL																
	<p align="center"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. José Alberto Rodríguez Calderón</p> <p>Para presentar moción suspensiva: Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario:</p> <table> <tr> <td>Dip. Fernando Briebesca Sahagún (NA)</td> <td>Dip. Juana Bonilla Jaime (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)</td> <td>Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC)</td> <td>Dip. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)</td> <td></td> </tr> </table> <p>Para hablar en contra:</p> <table> <tr> <td>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</td> <td>Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD)</td> <td>Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</td> <td></td> </tr> </table>			Dip. Fernando Briebesca Sahagún (NA)	Dip. Juana Bonilla Jaime (PRD)	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)	Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC)	Dip. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (PRI)	Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)		Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD)	Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD)	Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC)	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	
Dip. Fernando Briebesca Sahagún (NA)	Dip. Juana Bonilla Jaime (PRD)																
Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)																
Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC)	Dip. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (PRI)																
Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)																	
Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD)																
Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD)	Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC)																
Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)																	



No.	DICTAMEN
	<p>Para hablar en pro:</p> <p>Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM) Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN) Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)</p> <p>Dip. Fernando Zárate Salgado (PRD) Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)</p> <p>Para responder alusiones personales:</p> <p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)</p> <p>Para rectificación de hechos:</p> <p>Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Dip. Roberto López Suárez (PRD)</p> <p>Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Nota: La secretaria de la Mesa Directiva dio lectura a modificaciones propuestas por las Comisiones.</p> <p>En votación económica se desechó la moción suspensiva.</p> <p>En votación económica se aceptaron las modificaciones propuestas por las Comisiones.</p> <p>Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 317 votos en pro, 34 en contra y 17 abstenciones, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.</p>
	<p align="center">DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</p>
	<p align="center"><u>Intervenciones para las reservas y trámite:</u></p>
	<p>Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Reserva Artículo 41 Bis fracción II. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Jorge Salgado Parra (PRD) Reserva Artículos 98 Bis adición de un tercer párrafo; y 155. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>
	<p>Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD) Reserva Artículo 151 fracción V. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Zuleyma Huidobro González (MC), a nombre de la Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Reserva Artículo 41 fracción VIII. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD) Reserva Artículos 151 adición de 2 párrafos; y 154 adición de un párrafo. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>
	<p>Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Reserva Artículos 152 fracción I adición de un párrafo; y 155. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>
	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Reserva derogar artículos 154 y 155. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD) Reserva adicionar un artículo 154 Bis. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) Reserva Artículo 154 adición. Trámite: En sendas votaciones económicas se admitió y se aceptó.</p>
	<p>Dip. Juana Bonilla Jaime (PRD) Reserva Artículo 155 adición de dos párrafos. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Aprobados los artículos 41, 41 Bis, 98 Bis, 151, 152 y 155, en los términos del dictamen modificado; y el artículo 154 con la modificación aceptada por la Asamblea, por 231 votos favor, 34 en contra y 14 abstenciones.</p>
	<p>Aprobado en lo general y lo particular proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>
	<p>Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>



9. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Héctor García García (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Guanajuato y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que incluyan en su legislación penal el delito de asalto.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a los Congresos locales de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Guanajuato y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que incluyan en su legislación penal, el delito de asalto.</p>
2	<p>Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral para que modifique el Manual para la Operación del Módulo de Atención Ciudadana.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo General del Instituto Federal Electoral a reglamentar adecuadamente el Manual para la Operación del Módulo de Atención Ciudadana y dentro de él señalar acciones inmediatas para que los ciudadanos que tramiten su actualización de datos ante el Registro Nacional de Electores conserven el nombre o nombres que más usan, sin menoscabo de ser eliminado el nombre o los nombres propios con el que se han conducido a lo largo de toda su vida de su credencial de elector; con la finalidad de respetar su dignidad, proteger su identidad y dar certidumbre jurídica a todas sus actividades civiles.</p>
3	<p>Dip. Andrés Eloy Martínez Roja (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que exhorta al Congreso del estado de Morelos, a observar, respetar y garantizar el derecho a informar que tienen las y los reporteros, periodistas y medios de comunicación de la entidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, exhorta respetuosamente a los integrantes del Congreso del estado de Morelos, a observar, respetar y garantizar, en todo momento, el derecho a informar que tienen las y los reporteros, periodistas y medios de comunicación del estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO. La honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Morelos, a respetar y hacer respetar el derecho de libre manifestación y asociación de las y los ciudadanos en el estado.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Morelos a considerar si los actos desplegados por personal de seguridad interna del Poder Legislativo local contravienen la norma interna del Congreso y si derivado de ello existiera responsabilidad administrativa, que se sancione conforme a la reglamentación correspondiente.</p> <p>CUARTO. La honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría del estado de Morelos, a proceder con celeridad en la integración de la averiguación previa y consignarla al Poder Judicial para que, de ser el caso, se impongan las penas señaladas en la ley a los agresores de los representantes de los medios de comunicación del estado de Morelos afectados en los hechos de violencia suscitados en días pasados.</p>
4	<p>Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Relativo a las indemnizaciones y averiguación previa, respecto de la explosión en Pemex, ocurrida el 31 de enero de 2013.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, a que se realicen los trámites correspondientes para que se indemnice a las familias de los trabajadores de Pemex fallecidos el pasado 31 de enero de 2013.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, a dar acceso a la averiguación previa y a las investigaciones que se han realizado sobre la explosión en el edificio B del Complejo Administrativo de Petróleos Mexicanos, a los familiares y a las personas afectadas por tal suceso.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	<p>Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la CONADE y del ejecutivo en los estados y municipios, así como al Jefe de Gobierno y jefes delegacionales del Distrito Federal, para que incrementen las condiciones de seguridad en espectáculos y eventos deportivos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Deporte, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a difundir y hacer públicas en los medios electrónicos de esa comisión las acciones destinadas a crear la comisión especial contra la violencia en el deporte, así como las políticas públicas y directrices destinadas a prevenir y erradicar la violencia en los espectáculos y encuentros deportivos del país.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en coordinación con la representatividad de las asociaciones deportivas nacionales en materia de fútbol soccer en sus diferentes niveles y categorías, a establecer medidas que incrementen el grado de seguridad e integridad física de los aficionados que acuden a los espectáculos y encuentros deportivos del país.</p> <p>TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa a los titulares del Ejecutivo en las entidades federativas y municipios del país, así como a los jefes del gobierno y delegacionales en el Distrito Federal, a implantar, en el marco del pleno respeto de los derechos humanos, medidas orientadas a hacer prevalecer el orden en encuentros y espectáculos deportivos, considerando en tales efectos el trayecto, el acceso y la permanencia de los aficionados en los inmuebles y áreas donde éstos se desarrollen.</p>
6	<p>Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)</p> <p>Suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Para celebrar una Sesión Solemne el 22 de octubre de 2014, con motivo del CC aniversario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO. Se celebrará una sesión solemne de honorable Congreso General el 22 de octubre de 2014, con motivo del CC aniversario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán.</p>
7	<p>Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de PEMEX, para que a través de su Consejo de Administración, se privilegie a Astilleros Nacionales en la construcción y reparación de embarcaciones y/o artefactos navales, así como aclarar las licitaciones y contratos correspondiente de su flota naval.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al director de Petróleos Mexicanos (Pemex) para que a través de su Consejo de Administración haga públicos los asuntos de licitaciones y contratos correspondientes a la flota naval de la paraestatal.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al director de Petróleos Mexicanos (Pemex) para que a través de su Consejo de Administración se privilegie a astilleros nacionales en la construcción y reparación de embarcaciones y/o artefactos navales.</p> <p>TERCERO. Se exhorta al director de Petróleos Mexicanos (Pemex) para que haga del conocimiento público las razones por las cuales celebró el convenio con astillero español Hijos de J. Barreras (HJB), antes citado, así como los motivos por los cuales no buscó en primer lugar celebrar un convenio similar con astilleros mexicanos.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
8	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a resarcir los daños ambientales, sociales y económicos causados por el incendio en el Pozo Terra 123, ubicado en el municipio de Nacajuca, Tabasco, en los términos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Petróleos Mexicanos a resarcir los daños ambientales, sociales y económicos causados por el incendio en el Pozo Terra 123, ubicado en el municipio de Nacajuca, Tabasco, en los términos establecidos en la normatividad vigente.</p>
9	<p>Dip. Maria del Rocio Corona Nakamura (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se solicita a la Secretaría de Salud, realice las modificaciones pertinentes para garantizar la facilidad en la identificación, compra, manejo y almacenamiento de los medicamentos a las personas con discapacidad visual.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que realice las modificaciones pertinentes en las disposiciones reglamentarias en la materia, para garantizar la facilidad en la identificación, compra, manejo y almacenamiento de los medicamentos a las personas con discapacidad visual.</p>
10	<p>Diputados Roberto López Suárez y Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SEGOB, a resolver la problemática que enfrenta el mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Proceda al nombramiento inmediato de la persona responsable de la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y considere la experiencia y conocimiento sobre el periodismo y la defensa de los derechos humanos, así como la independencia en el perfil para cubrir tal vacante.</p> <p>SEGUNDO. Privilegie los perfiles de personas con experiencia y conocimiento sobre el periodismo y la defensa de los derechos humanos, así como independencia, en los nombramientos que efectúe para las Unidades Auxiliares del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en consenso con la Junta de Gobierno del mecanismo, como establece la fracción XVI del artículo 8 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p> <p>TERCERO. Proponga la creación de un grupo de trabajo, con presencia del Consejo Consultivo, donde se establezca por consenso un programa de atención a los problemas y pendientes del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, donde se establezcan plazos, acciones y metas definidas.</p> <p>CUARTO. Gire instrucciones a las áreas correspondientes a fin de que se investiguen las irregularidades presuntamente cometidas contra diversos servidores públicos que recientemente renunciaron a sus cargos en las Unidades Auxiliares del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y, en su caso, se inicien los procedimientos que correspondan; asimismo, a fin de que se revise exhaustivamente la idoneidad de los perfiles de las personas adscritas a las mencionadas Unidades Auxiliares de acuerdo a lo que estipula la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta a la las secretaría de Salud Federal y de las entidades federativas, a efecto de emprender una campaña de detección del autismo en fase primaria, para lograr mejores resultados en su tratamiento. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	PRIMERO. Que por conducto de la Mesa Directiva de esta soberanía se exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal a adoptar medidas para implantar una campaña de detección del autismo en fase temprana en los centros de salud y hospitales del país, a efecto de iniciar su tratamiento y obtener mejores resultados. SEGUNDO. Que por conducto de la Mesa Directiva de esta soberanía se exhorte de manera respetuosa a las Secretarías de Salud estatales para que colaboren con la campaña que, en su caso, implante la Secretaría de Salud federal.
12	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI) Suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.	Por el que se propone la develación de una placa conmemorativa al Bicentenario del Constitucionalismo Mexicano, en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	ARTÍCULO ÚNICO. Devélese una placa conmemorativa al bicentenario del constitucionalismo mexicano en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.
13	Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD) Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta a la SEGOB, al Sistema Nacional de Protección Civil, al CENAPRED, a la CONAGUA y Sistema Meteorológico Nacional, a implementar un programa de concientización y prevención ante posibles desastres marítimos (tsunamis) en los estados que cuenten con costas. Se turnó a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Sistema Nacional de Protección Civil, al Centro Nacional de Prevención de Desastres, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y al Servicio Meteorológico Nacional, a implementar un programa inmediato de concientización y prevención ante posibles desastres marítimos (tsunamis) en los estados que cuenten con costas. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Meteorológico Nacional para que realice, en conjunto con las dependencias correspondientes, programas de capacitación a la población habitante de estados y municipios que cuenten con zonas costeras para elaborar protocolos de actuación y resguardo de la población ante dichos fenómenos naturales.
14	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI) Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta a los titulares del FONART y de la PROFECO, con el fin de fomentar la producción y venta de cajas de Olinalá y vigilar la piratería de este producto. Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía a prevenir, vigilar y sancionar los actos de piratería que afectan los productos artesanales de Guerrero, en especial las cajas de Olinalá. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías a promover la producción y venta de las cajas de Olinalá, Guerrero, a escalas nacional e internacional.
15	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI) Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta al titular del SEPOMEX para sumarse al reconocimiento del Bicentenario de la Constitución de Apatzingán, a través de la cancelación de una estampilla postal conmemorativa. Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.	ÚNICO. Se exhorta al titular del Servicio Postal Mexicano para que decrete la cancelación de una estampilla postal conmemorativa del Bicentenario del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	01 de abril de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (27 de marzo de 2014)